

Transversalización de la perspectiva de género en la educación, un pendiente por resolver

Guajardo Santos, Eneida Nora

2021-10-28

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/5197>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

Transversalización de la perspectiva de género en la educación, un pendiente por resolver

Nora Eneida Guajardo Santos

Publicado en “E-Consulta”, el 28 de octubre de 2021. Disponible en:

<https://web.mediasolutions.mx/Notas/?id=202110272117163798>

La transversalización de la perspectiva de género en la educación es un asunto que compromete a todas las instituciones educativas. Desde el interior de las mismas, se puede avanzar en la implementación de políticas para el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Esta transversalización ha pasado por diferentes momentos, críticas, análisis, reflexiones y si bien se han conseguido avances, aún falta camino por andar. El tema de “la transversalización de la perspectiva de género, implica adoptar una postura política, crítica y científica frente a la opresión, desigualdad y sometimiento de la infravaloración de un género frente a otro” (García, J., Díaz, D. & Hernández, C., 2020:69)

Sin duda, uno de los espacios en donde se transmiten valores, se fomentan actitudes y comportamientos hacia el género femenino, es en la escuela. Este es el espacio privilegiado para transformar las realidades y promover el cuidado y aplicación de derechos, libertades y oportunidades. Contrariamente, también la escuela es uno de los contextos en donde existe una enorme preocupación para eliminar la desigualdad entre géneros. En este sentido, Solís (2016), afirma que “se ha cuestionado desde distintos enfoques la falta de oportunidades educativas que han tenido las niñas y las mujeres, limitando su plena incorporación y su

contribución a la sociedad” (...) “Ante esta realidad en el mundo se ha luchado por conquistar demandas en favor de la equidad y la igualdad. (p. 99).

Si bien la perspectiva de género, comienza a producirse como “una teoría y un método de análisis de las diferencias culturales, entre mujeres y hombres” (Durán, 2012:36), también empieza a hacerse evidente las desigualdades tan diversas de hombres y mujeres en las actividades sociales, de esta manera se puede observar como el género se posiciona como una categoría para su análisis en diferentes ámbitos y disciplinas. Al hacerse evidente estas diferencias, se confirma desde la investigación y producción de textos académicos “las ventajas de un sexo sobre el otro y a ubicar a la mujer en una estructura de discriminación” (Ortega, 2019:36).

García y otros (2020:74), sostienen que el género ayuda para “analizar, representar y simbolizar las diferencias sexuales en una determinada sociedad. El concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad”.

Por otro lado, lo transversal en educación, según Durán (2012), se refiere a “la ubicación o al espacio que se pretende ocupen ciertos contenidos dentro de la estructura curricular de cada ciclo o nivel. Estos contenidos son concebidos como ejes que atraviesan en forma longitudinal y horizontal el currículo, de tal manera que en torno a ellos se articulan los temas de las diferentes áreas de formación”. Para esta misma autora, lo transversal como estrategia institucional requiere que:

la perspectiva de género sea incluida desde el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de todas las políticas y programas en cada uno de los

ámbitos y áreas universitarias para que se garantice así la igualdad, o en su caso, equidad a través de acciones afirmativas para las mujeres y hombres que la conforman (p. 36).

Se debe tener presente que para trabajar la transversalidad hay que tomar en cuenta su condición global e interdisciplinar, ya que ello favorecerá la motivación de los estudiantes para que puedan ser “agentes de cambio en una sociedad que clama compromiso, acción, participación y ejercicio de la ciudadanía”. Sin duda, “se requiere la inclusión oportuna de temas de la realidad cotidiana y problemas actuales de la humanidad, en donde confluyan conocimientos y valores, sin pretender llegar a modelos que se conviertan en recetas, sino en orientaciones reflexivas” (García y otros, 2020:71).

Incorporar la transversalidad de género en la educación supone un cambio de paradigma que conduzca a la construcción de un pensamiento crítico, como resultado de la interacción de diferentes actores en torno a una ética para la convivencia, de manera que el espacio educativo vaya más allá de los contenidos académicos tradicionales. Se debe tener en cuenta que “lograr la equidad de género no sólo significa incorporar a más niñas, adolescentes y mujeres adultas en los distintos niveles educativos, sino erradicar todas las formas de manifestación del sexismo en los procesos educativos” (Subirats y Brullet, 1992 en Solís, 2016:102). Y aunque se han llevado a cabo diferentes acciones que han trascendido, la transversalización de la perspectiva de género en la educación, aún sigue siendo un pendiente por resolver.

Fuentes

Durán, M. (2012). La Transversalidad de Género en la Educación Superior: propuesta de un modelo de implementación. *Posgrado y Sociedad Revista Electrónica del Sistema de Estudios de Posgrado*, 12(1), 23-43. Recuperado de <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/posgrado/article/view/1701>

García, J., Díaz, D. & Hernández, C. (enero-junio, 2020). La transversalización de la perspectiva de género como una herramienta de intervención en educación. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, XI (1), pp. 69-82. Colombia: Universidad Cesmag. Recuperado de <https://investigiumire.unicesmag.edu.co/index.php/ire/article/view/316/368>

Ortega, L. (2019). Proceso de transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. *Avances y obstáculos. Universidades*, núm. 81, pp. 33-43. México: Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://udualerreu.org/index.php/universidades/article/view/35>

Solís, A. (2016). La perspectiva de género en la educación. En Trujillo, J. y García, J. (coords.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (pp. 97-107). México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R. Recuperado de <https://www.rediech.org/inicio/images/k2/Desarrollo2-articulo2-5.pdf>